

INFORME SOBRE LAS LÍNEAS
FUNDAMENTALES DE PRESUPUESTOS
DE 2018 DE LA COMUNIDAD DE
CASTILLA Y LEÓN



Autoridad Independiente
de Responsabilidad Fiscal



La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C./ José Abascal, 2, 2.ª planta
28003 Madrid
Tel. +34 910 100 599
Email: info@airef.es
Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO.....	5
2. DEUDA Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA	9
2.1. Objetivo de deuda	9
2.2. Sostenibilidad.....	10
3. RECOMENDACIONES.....	11
4. ORIENTACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS.....	13
ANEXO I. ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	15
ANEXO II. SOSTENIBILIDAD. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	17

1

OBJETIVO DE ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO

La Comunidad de Castilla y León prevé cumplir en 2018 el objetivo de estabilidad. Las previsiones autonómicas comunicadas para 2018 son las contenidas en los cuestionarios de líneas fundamentales y la información adicional facilitada por la comunidad, que a su vez se reflejan en el proyecto de presupuesto aprobado de la Comunidad de Castilla y León de 2018. De acuerdo con ello, la Comunidad de Castilla y León prevé alcanzar en 2018 un déficit igual al objetivo fijado para este ejercicio, del $-0,4\%$ del PIB. La comunidad no incluye información sobre la regla de gasto, ni en la información de líneas ni en el proyecto de presupuesto.

Bajo las previsiones de crecimiento recogidas en el Plan Presupuestario y con el escenario central considerado por la AIReF respecto a los recursos del sistema de financiación, se estima factible que la Comunidad de Castilla y León cumpla en 2018 el objetivo de estabilidad. El escenario central considerado por la AIReF se basa en el supuesto de que las comunidades autónomas percibirán los recursos del Sistema de Financiación Autonómica (SFA) comunicados en julio. Estos importes se recogen en las previsiones de la comunidad para 2018, a pesar de que el Plan Presupuestario del Gobierno ha revisado a la baja el crecimiento real de la economía española al $2,3\%$, por el impacto de la incertidumbre que genera la situación política actual en Cataluña. En el informe de la AIReF sobre el establecimiento de los objetivos individuales de estabilidad presupuestaria y deuda pública de las comunidades autónomas¹, del pasado 25 de julio, se puso de manifiesto que el esfuerzo que debe realizar la comunidad para alcanzar en 2018 el objetivo del $-0,4\%$ fijado era negativo, si bien menos favorable que el de la media del subsector. Adicionalmente, del análisis de las previsiones de la Comunidad de Castilla y León, la AIReF concluye que estas parecen suficientes para realizar el esfuerzo exigido, y, por tanto, considera factible que la comunidad pueda cumplir con el objetivo de estabilidad en 2018, aunque empeorara el crecimiento esperado en el Plan Presupuestario.

1. [Informe establecimiento objetivos individuales comunidades autónomas 2018-2020](#)

En el Informe individual de la AIReF de 17 de julio sobre el cumplimiento esperado de los objetivos de 2017 de la Comunidad de Castilla y León² se consideró probable que cumpliera el objetivo de estabilidad de 2017 y se mantenía la valoración con la última información disponible. De cumplirse esta previsión, el esfuerzo que la comunidad debería realizar para cumplir el objetivo de estabilidad fijado estaría en torno a 1 décima del PIB. Teniendo en cuenta la evolución estimada por la AIReF de ingresos y gastos, la consecución del objetivo en 2018 se estima factible, si bien con una distribución diferente entre ingresos y gastos, y bajo el crecimiento económico previsto en el plan presupuestario (ver Gráfico A del Anexo I).

No obstante, la prolongación en el tiempo de la incertidumbre derivada de la inestabilidad política en Cataluña podría afectar significativamente al crecimiento de la economía, en una horquilla que podría oscilar del 2,3% al 1,5%, y, en consecuencia, a la evolución de los ingresos autonómicos distintos de los derivados del SFA, lo cual disminuiría para la Comunidad de Castilla y León la probabilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad en 2018.

Por otra parte, la falta de aprobación del proyecto de Presupuestos Generales del Estado determina que deban valorarse escenarios alternativos en relación con los recursos del SFA, que, de producirse, disminuirían la probabilidad de cumplimiento del objetivo en 2018.

Así, un escenario alternativo se daría con la actualización del cálculo de las entregas a cuenta del crecimiento actualmente considerado en el Plan Presupuestario, incorporándolo en los PGE que se aprueben. En este caso, la probabilidad de cumplimiento del objetivo de 2018 para la Comunidad de Castilla y León oscilaría, si bien dentro de la categoría de improbable, a lo largo del rango de crecimiento esperado de la economía, según la temporalidad de la situación de Cataluña.

Por último, se podría contemplar la situación en la que se aplicara la prórroga de los PGE durante todo el ejercicio 2018 sin instrumentarse por otra vía la actualización de los recursos del SFA. En este caso, el rango de probabilidad de cumplimiento del objetivo de 2018 se movería en la valoración de muy improbable.

La incidencia en la probabilidad de cumplimiento de los distintos escenarios, de acuerdo con el crecimiento asociado a una incertidumbre temporal o prolongada en el tiempo de la situación política en Cataluña, se describe en la Tabla 1.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que la plasmación de las distintas situaciones consideradas determinará en el ejercicio 2020 una diferente liquidación de los recursos de 2018.

2 [Informe individual de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2017 de la Comunidad de Castilla y León](#)

Tabla 1. Rango de probabilidad de cumplimiento 2018 en distintos escenarios (%).
Comunidad Autónoma de Castilla y León

	Entregas a cuenta comunicadas en julio	Entregas a cuenta actualizadas a PIB 2,3	Entregas a cuenta con prórroga PGE 2017
Hasta dic. 2017 crecimiento 2,3%	53 ↓ Factible	35 ↓ Improbable	6 ↓ Muy improbable
Hasta dic. 2018 crecimiento 1,5%	49 ↓ Factible	31 ↓ Improbable	4 ↓ Muy improbable

DURACIÓN
INCERTIDUMBRE

La comunidad recoge para 2018 la previsión de recursos del sistema de financiación sujetos a entregas a cuenta que se comunicó en julio y estima para el resto de ingresos una evolución superior, en su conjunto, a la prevista por la AIReF. Los recursos del sistema de financiación incorporados en las previsiones de la comunidad son los que percibiría de acuerdo con la notificación efectuada en el mes de julio. Este supuesto implica que los recursos del sistema crecerían un 5,1% sobre los del ejercicio anterior, aumentando 2 décimas su peso en el PIB regional. Para el resto de ingresos, la comunidad prevé un crecimiento superior al estimado por la AIReF, fundamentalmente en los ingresos de capital (ver Gráfico B del Anexo I).

Las previsiones de la Comunidad de Castilla y León sobre la evolución de los empleos para 2018 son menos moderadas que las estimaciones de la AIReF. Por el lado de los gastos, el escenario autonómico de líneas prevé un crecimiento de los empleos sobre el cierre del ejercicio anterior en torno al 4%, ligeramente superior al estimado por la AIReF debido a la evolución esperada en los gastos de capital (ver Gráfico C del Anexo I).

La evolución esperada del gasto para la comunidad podría comprometer el cumplimiento de la regla de gasto en 2018. De acuerdo con las estimaciones de la AIReF, la evolución del gasto de la Comunidad de Castilla y León para 2018 podría llevar a un crecimiento del gasto computable superior a la tasa de referencia fijada del 2,4%, comprometiendo así el cumplimiento de la regla de gasto. Como se ha mencionado anteriormente, la Comunidad no ha incluido información sobre la regla de gasto en la información de líneas ni en el proyecto de los presupuestos aprobado (ver Gráfico D del Anexo I).

2

DEUDA Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

2.1. Objetivo de deuda

Se prevé que Castilla y León cumpla el objetivo de deuda para 2018, a pesar de no disponer del objetivo que mide el cumplimiento al cierre del ejercicio, dada la amplia definición de este objetivo. Como se ha señalado en la parte general del Informe, existen importantes excepciones al objetivo de deuda³ que, además, se han visto ampliadas para 2018. Por lo tanto, la amplitud de definición del objetivo de deuda permite prever el cumplimiento por la comunidad de su objetivo de deuda para 2018.

Por otra parte, la comunidad debe incluir en sus presupuestos información adecuada y suficiente para verificar el cumplimiento del objetivo de deuda de 2018. Se ha observado que, a pesar de la obligación prevista en el artículo 6 de la Ley orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) de incorporar esta información, en el proyecto de presupuestos para 2018, Castilla y León señala que velará por el respeto al límite máximo de endeudamiento fijado para la comunidad autónoma, pero no incluye información de detalle que permita verificar que el endeudamiento neto previsto es consistente con el cumplimiento del objetivo de deuda.

No obstante, la previsión de cumplimiento del objetivo de deuda no guarda relación con la situación real de la deuda de esta comunidad. La previsión de cumplimiento del objetivo de deuda en 2018 no refleja la situación real de la deuda de esta comunidad, tanto respecto al tiempo estimado para alcanzar el límite legal del 13% del PIB como a los riesgos apreciados para la sostenibilidad de su deuda, tal y como se analiza en el siguiente apartado 2.2 del presente Informe.

³ La cuantía de estas excepciones en el periodo 2012-2016 representaron en Castilla y León el 36% del incremento de deuda de la comunidad en ese periodo.

2.2. Sostenibilidad

Existen riesgos ligeramente bajos para la sostenibilidad financiera y el cumplimiento del valor de referencia del 13% en el medio plazo, que no se proyecta para antes de 2031. La deuda presenta una dinámica levemente favorable y el nivel actual ronda el 20% del PIB. Perturbaciones fiscales pueden estabilizar la trayectoria decreciente, mientras que las de carácter macro-financiero no lo harían pero implicarían un considerable retardo en la consecución del valor de referencia. Las necesidades de liquidez son limitadas y el riesgo de refinanciación no es significativo, incluso si los mecanismos estatales de financiación desaparecen. La calificación crediticia es inversión de grado medio bajo, como en la mayoría de las comunidades autónomas (ver Anexo II).

3

RECOMENDACIONES

Con la finalidad de que el documento presupuestario sea realmente un marco de referencia fiable y real para la ejecución presupuestaria y el control del cumplimiento de las reglas fiscales, y que se aprecian dificultades para el cumplimiento de la regla de gasto en 2018, **la AIREF recomienda a la Comunidad de Castilla y León que:**

- 1. Incorpore en los Presupuestos para 2018, que se encuentran en tramitación, información adecuada y suficiente para verificar el cumplimiento de la regla de gasto, y revise las actuaciones en materia de gasto, de manera que pueda garantizarse una evolución del mismo compatible con el cumplimiento de la regla de gasto y, en todo caso, vigile su ejecución y adopte las medidas que requiera su cumplimiento.**

En relación con el endeudamiento, la aprobación de la actual LOEPSF en 2012 ha supuesto la incorporación del objetivo de deuda como límite específico a la deuda según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE). Esta regla fiscal está en vigor desde el ejercicio 2013, por lo que desde ese momento la información presupuestaria debería recoger la información necesaria que permita comprobar que tanto los presupuestos como su ejecución resultan consistentes con el cumplimiento del objetivo de deuda. En este sentido se pronuncia el artículo 6 de la LOEPSF, dentro del principio general de transparencia.

No obstante, se ha podido observar que, a pesar del periodo transcurrido desde la entrada en vigor del objetivo de deuda, Castilla y León no ha recogido en su proyecto de presupuestos para 2018 la mencionada información. Las dificultades existentes por la corrección del objetivo de deuda en el momento de su medición no eximen a las comunidades autónomas de la obligación de incluir en sus presupuestos para 2018 información relevante para verificar el cumplimiento de este objetivo. La AIREF considera que, al menos, debería reflejarse el compromiso de la comunidad con el cumplimiento del objetivo de deuda y aportar información de detalle que permita verificar que el incremento neto de deuda (PDE) que prevé la comunidad para el ejercicio 2018 es consistente con el tipo de incrementos de deuda permitidos por el sistema de fijación del objetivo de deuda para ese año.

Por tanto, la AIReF recomienda a la Comunidad de Castilla y León que:

2. Incluya en sus presupuestos iniciales para 2018 información adecuada y su ciente para veri car el cumplimiento del objetivo de deuda de ese ejercicio o, al menos, para veri car que el incremento de endeudamiento neto PDE previsto por la comunidad se ajusta al tipo de operaciones de endeudamiento permitidas por el objetivo de deuda para 2018.

4

ORIENTACIONES DE BUENAS PRÁCTICAS

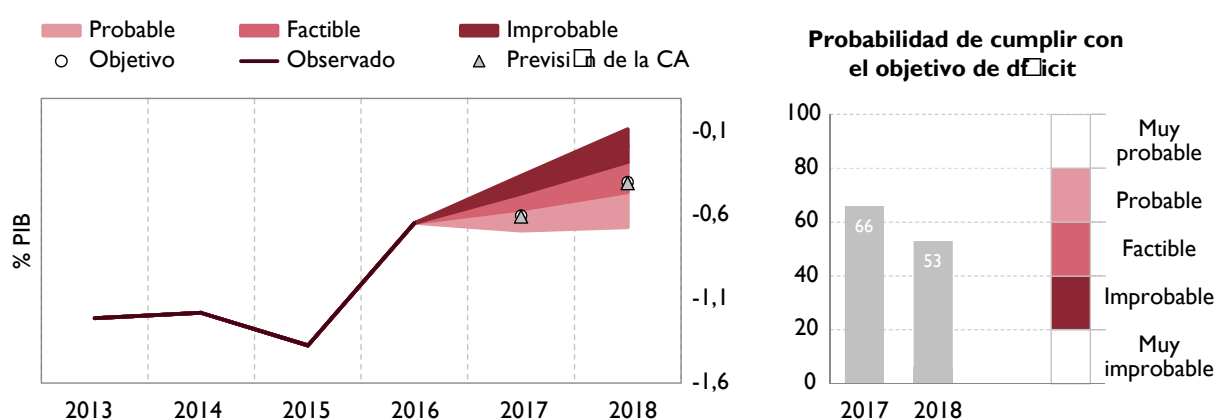
La no aprobación a la fecha de los PGE determina que puede haber variaciones a la baja sobre los recursos del Sistema de Financiación Autonómica comunicados en julio y los que finalmente percibirán las comunidades autónomas en 2018, especialmente una vez que el plan presupuestario presentado plantea un escenario de crecimiento inferior al que determinó la comunicación de julio. Estos importes comunicados se han considerado para elaborar las previsiones presupuestarias autonómicas, por lo que, dada la incertidumbre existente al respecto y el peso de estos ingresos en el presupuesto de la comunidad, sería deseable que en la ejecución del mismo se tuviera en cuenta especialmente el principio de prudencia.

En consecuencia, **la AReF plantea a la Comunidad de Castilla y León que:**

- 1. Lleve a cabo una ejecución prudente del presupuesto, considerando la posible rebaja de los ingresos que puede derivarse de la actualización de los recursos del SFA al escenario real de crecimiento que se incorpore en los PGE.**

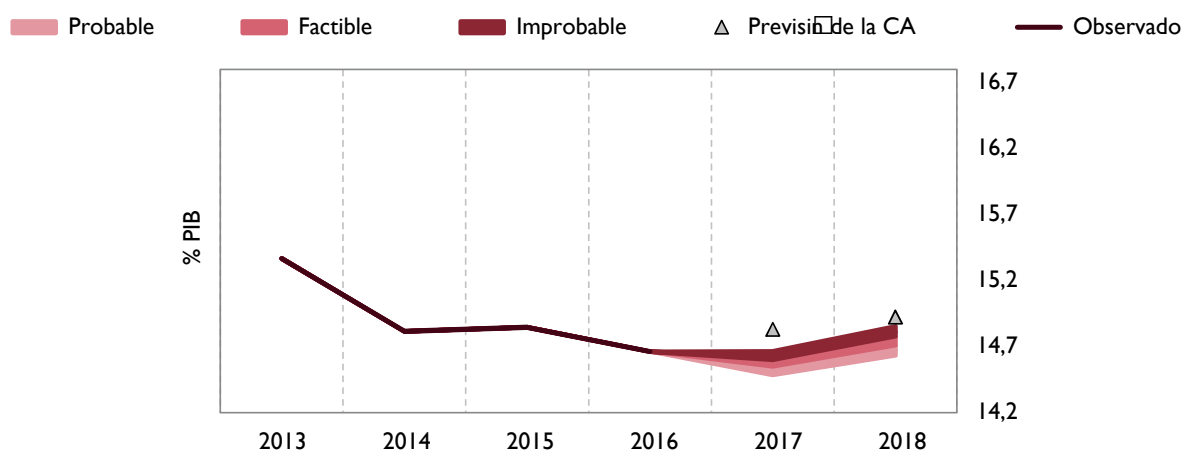
ANEXO 1. ESTABILIDAD Y REGLA GASTO. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

A. Capacidad / necesidad de financiación (%PIB)



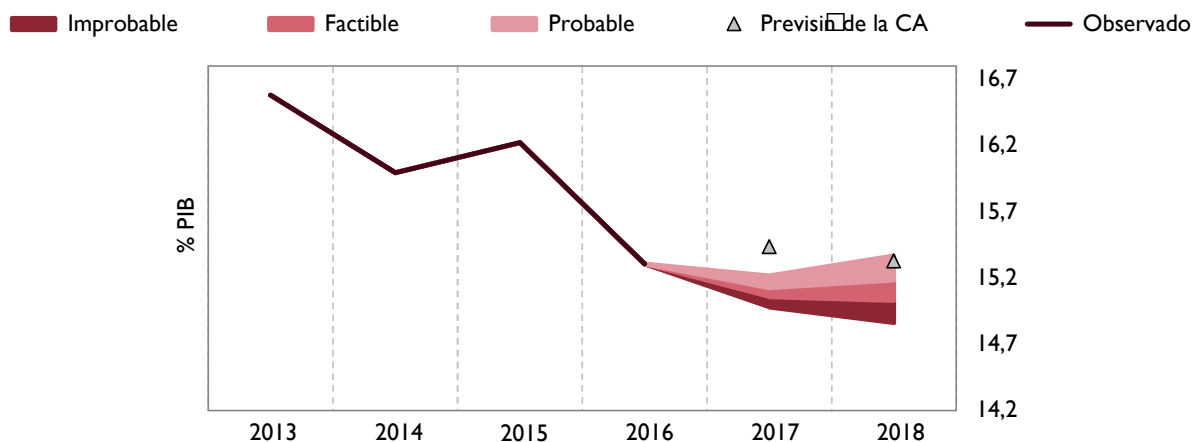
Se considera factible que la Comunidad de Castilla y León cumpla el objetivo de estabilidad en 2018, bajo el supuesto de escenario central de la AIREF, aunque con un escenario de evolución de ingresos y gastos más moderado que el previsto por la comunidad autónoma. La probabilidad de cumplimiento empeoraría ante un crecimiento de la economía más limitado por la prolongación en el tiempo de la situación de Cataluña y en escenarios alternativos de actualización de los recursos del SFA.

B. Recursos (%PIB)



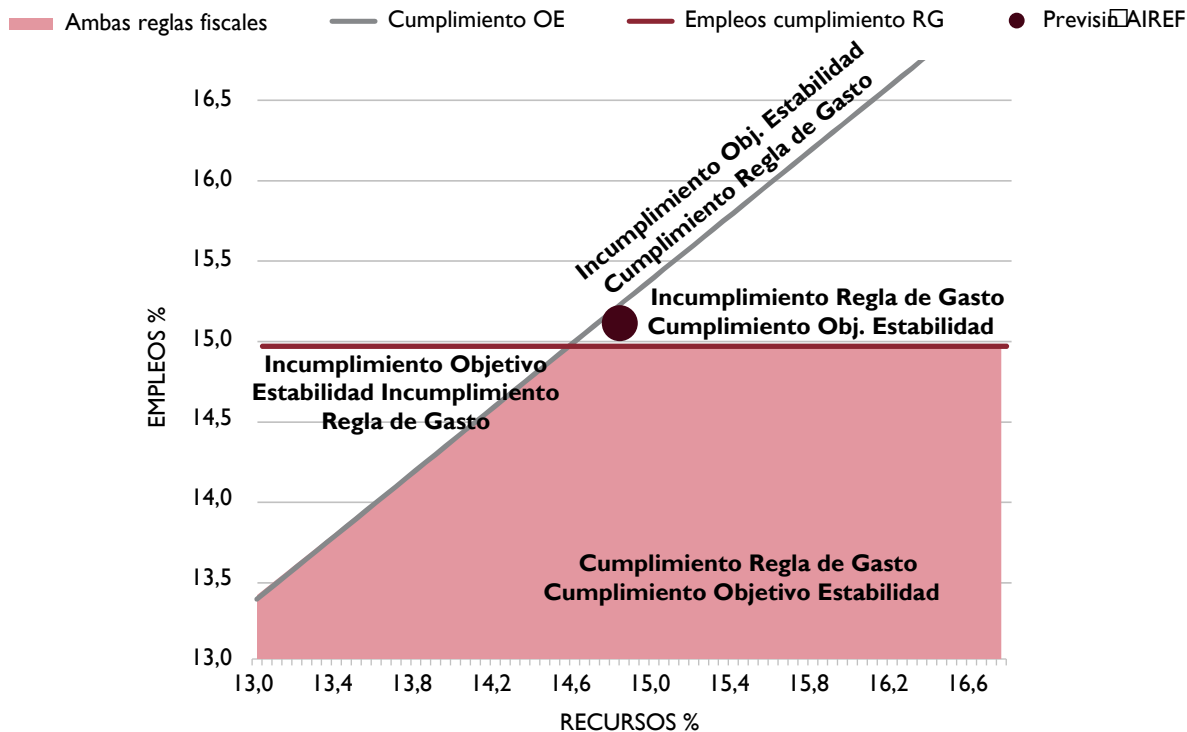
La Comunidad de Castilla y León recoge los recursos del SFA comunicados en julio y una previsión del resto de ingresos superior a la estimada por la AIREF, fundamentalmente por los ingresos de capital.

C. Empleos (%PIB)



El escenario autonómico de empleos de la Comunidad de Castilla y León contempla un crecimiento de los gastos de capital superior al estimado por la AIReF.

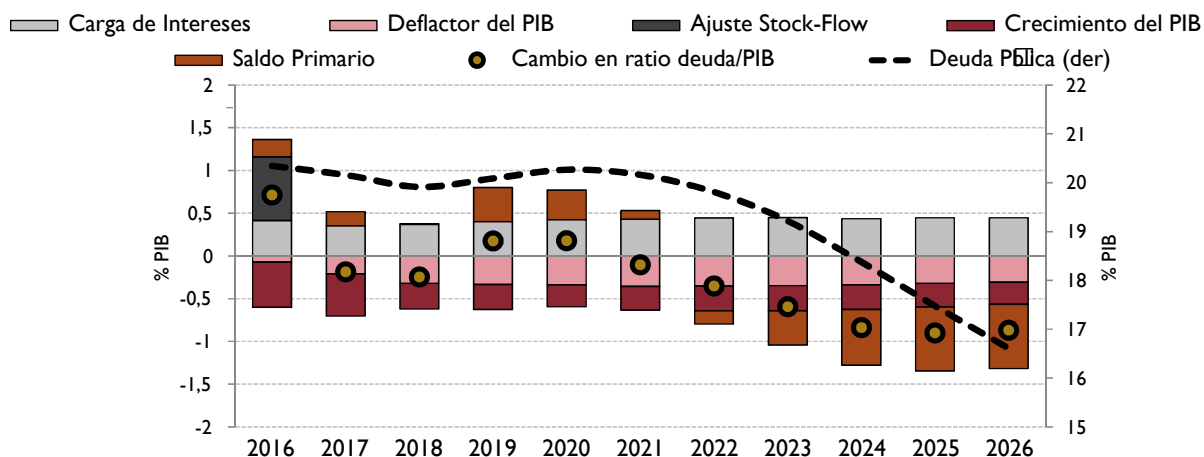
D. Estabilidad presupuestaria y regla de gasto 2018 (%PIB)



La AIReF considera que el nivel de recursos y empleos que previsiblemente puede alcanzar la Comunidad de Castilla y León en 2018 permitiría el cumplimiento del objetivo de estabilidad, bajo el supuesto de que los recursos del SFA que finalmente se perciban sean los comunicados en julio, pero podría comprometer el cumplimiento de la regla de gasto.

ANEXO 2. SOSTENIBILIDAD. COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

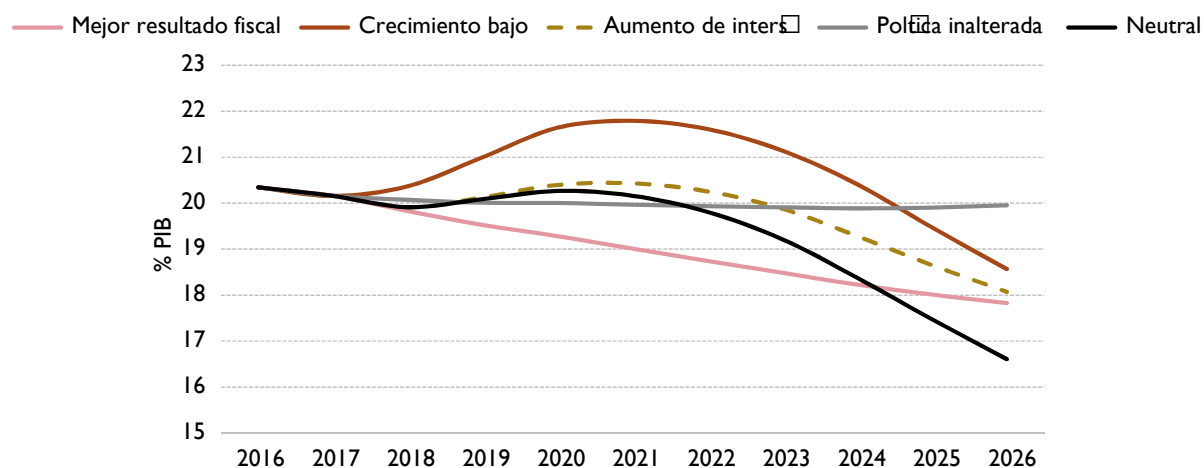
A. Aportaciones a la evolución de la deuda (% PIB)



Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIReF.

- Cumplimiento del límite del 13% en el año 2031.
- Trayectoria decreciente y levemente favorable en el escenario neutral.
- Reducción de deuda explicada por la evolución del PIB y de su deflactor, con una contribución relativa cada vez mayor de saldos primarios positivos.

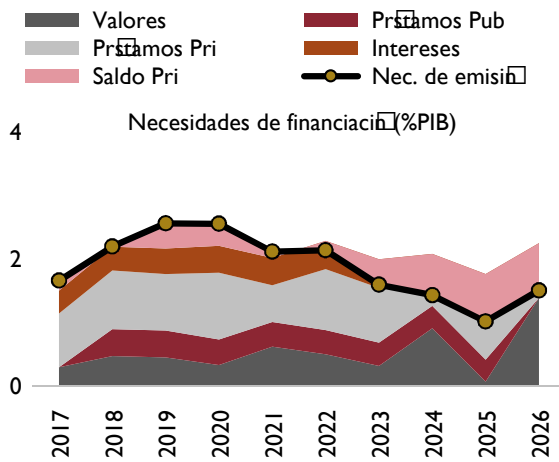
B. Análisis de sensibilidad



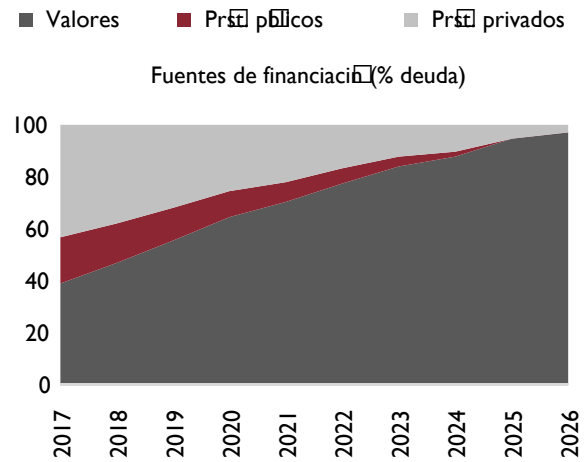
Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIReF.

- La trayectoria descendente de la deuda requiere de esfuerzos fiscales adicionales, el mantenimiento del último saldo primario estabilizaría la ratio de deuda en torno al 20%.
- Un menor crecimiento económico o un incremento de la tasa de interés no alcanzan a cambiar la dinámica de disminución de la deuda, aunque sí demoran la consecución del valor de referencia.

C. Necesidades de endeudamiento



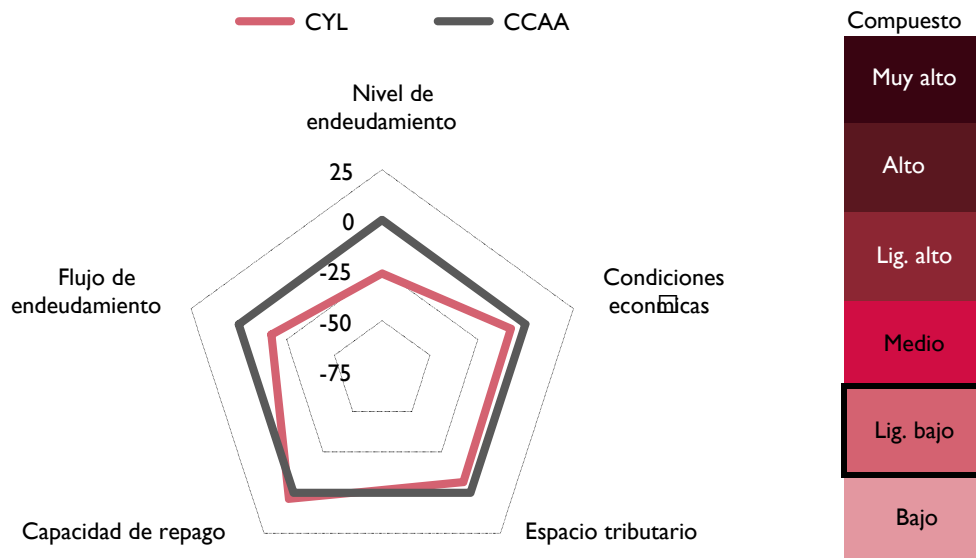
D. Estructura de la deuda



Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIReF.

- Riesgo de refinanciación no significativo, incluso en ausencia de mecanismos estatales de financiación.
- Necesidades de endeudamiento limitadas en el medio plazo.
- Dependencia muy baja y decreciente de los mecanismos de financiación estatales.

E. Riesgos de sostenibilidad



Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIReF.

- El indicador compuesto señala riesgos ligeramente bajos para la sostenibilidad financiera. En general, se evidencia un desempeño similar al del promedio de las comunidades autónomas, aunque el nivel y flujo de endeudamiento se ubican en una posición relativa mucho mejor. Para más detalles ver anexo metodológico.

F. Principales supuestos en la previsión de deuda

	PIB real (% var)	Deflactor (% var)	Tipos de interés marginal (%)	Balace primario (% PIB)	Ajuste stock-flow (% PIB)
2016	2,78	0,37	–	–0,20	0,74
2017	2,49	1,06	2,09	–0,16	–
2018	1,53	1,63	2,03	–0,01	–
2019	1,51	1,71	1,98	–0,40	–
2020	1,30	1,72	2,34	–0,35	–
2021	1,40	1,80	2,74	–0,10	–
2022	1,48	1,80	3,22	0,15	–
2023	1,52	1,80	3,41	0,40	–
2024	1,53	1,80	3,54	0,65	–
2025	1,53	1,80	3,64	0,75	–
2026	1,53	1,80	3,72	0,75	–
2027-2047	1,50	1,80	4,28	0,43	–

Fuente: INE, IGAE, Banco de España y estimaciones de la AIRCF.



José Abascal, 2, 2.ª planta
28003 Madrid
Tel. +34 910 100 599
Email: info@airef.es
Web: www.airef.es